

Asimismo la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad: Turnos Rotativos.

DE: 08:00 A 13:00 HRS. DE: 15:00 A 18:00 HRS.	DE: 08:00 A 13:00 HRS. DE: 15:00 A 17:00 HRS.

Horario modificable, acorde a las funciones y su programa de ejecución. Para ello deberá registrar su asistencia diaria en el reloj control dispuesto para estos efectos.

EL INCUMPLIMIENTO A ESTA CLAUSULA SERA CAUSAL DEL TERMINO DE CONTRATO.

Se deja constancia, que el prestador comenzará a prestar servicios el día 19 de Noviembre de 2022, prestación que se extenderá mientras serán necesarios sus servicios, las partes se reservan el derecho de poner término a este contrato antes de las fechas fijadas para su vencimiento, no excediendo del 31 de Diciembre de 2022.

Con todo, si el prestador no diera cumplimiento a sus labores, desobediencia la instrucción directa del encargado podrá termino inmediato al presente contrato sin necesidad de dar el aviso señalado en el inciso anterior.

En el evento que por el desarrollo de sus servicios implique o sea necesario que el prestador de servicio deba viajar, se le asegurara un monto adicional correspondiente a **\$ 20.962.-**

Las partes acuerdan que se otorgara un Bono Especial Transitorio en el Mes de Diciembre, el cual no puede superar el monto obtenido por los funcionarios municipales.

Asimismo, cuando correspondan servicios adicionales las horas diurnas serán pactadas en \$ 2.343 y Nocturnas en \$ 2.812, el cual tendrán un tope máximo de 30 horas mensuales.

Permiso Especial de 3 días en caso de fallecimiento de familiar directo.